

LA COLONIA PALENTINA DE CUBA

Juan Andrés Blanco Rodríguez

INTRODUCCION

En el conjunto de la emigración española hacia América en el período que va de 1880 a 1930, denominado por Nicolás Sánchez Albornoz de *emigración en masa*, la contribución castellano-leonesa en su conjunto no es relevante, si bien la aportación de algunas provincias como León, Zamora y Salamanca alcanza porcentajes significativos del 4,4, el 2,8 y 2,4 respectivamente para el quinquenio 1925-30 con cifras globales de 12.467, 7.874 y 6.749 emigrantes. La aportación del conjunto del resto de provincias castellano-leonesas no alcanza el 2%.¹

La emigración española hacia América en la época mencionada se dirige como primer lugar de destino a Argentina que recibe más de 1,2 millones de españoles de 1901 a 1920 y la mitad de la emigración española durante el período de emigración masiva. El segundo país por el volumen inmigrante recibido será Cuba, con un flujo continuo y en aumento desde los años cuarenta del siglo XIX. Según el censo de 1846 había en Cuba 46.023 españoles, predominando los canarios con un 42%². En 1861 esa cifra se había elevado a 116.114 según el demógrafo cubano Pérez de la Riva³. En 1919 el número de españoles residentes en Cuba alcanzaba la cifra de 245.644 que suponía un 8,5% de la población total de la isla.

1. Véase E. García Zarza: *La emigración en Castilla y León*, Valladolid, Consejo General de Castilla y León, 1983, p. 158. El profesor Jordi Nadal, analizando los índices emigratorios por provincias para el bienio 1885-1886, incluye entre aquéllas que tienen una tasa superior al 0,5 por mil habitantes a León, con escasa densidad demográfica (22,7 por Km²) y alta emigración (1,4 por 1000) explicable según él "por el ejemplo de la colindante Galicia y la pobreza de la montaña", y Burgos (densidad 23,4) y 0,5 por 1000 de emigración, "procedente, en su mayor parte, del valle del Mena, donde la partida era tradicional". En cambio, otras provincias castellano-leonesas como Segovia, Palencia y Soria ocupan los últimos lugares en las escalas de población relativa y de emigración. J. Nadal: *La población española (SS. XVI a XX)*. Barcelona, Ariel, 1984, p. 183.

2. *Resumen del censo de población de la isla de Cuba del año 1846*, La Habana, 1847.

3. J. Pérez de la Riva: "Los recursos humanos de Cuba al comenzar el siglo: inmigración, economía y nacionalidad (1899-1906)", en *Anuario de Estudios Cubanos*, I, 1974, pp. 9-44.

La emigración hacia Cuba se vió favorecida por los intereses españoles en la isla y la legislación de la metrópoli sobre emigración. La supresión del comercio de esclavos fomentó la emigración de carácter familiar hacia Cuba, particularmente de canarios. Más incidencia tuvo la abolición de la esclavitud en el desarrollo de la emigración de carácter familiar e individual hacia la mayor de las Antillas. Se establecieron Juntas de fomento de la emigración y se concedieron ayudas monetarias para el desarrollo de la misma ⁴. Pérez de la Riva estima que durante la segunda mitad del siglo XIX el contingente de emigración española hacia Cuba se elevó a 720.000 ⁵.

La independencia cubana no cortó el flujo emigratorio procedente de la antigua metrópoli que se fue progresivamente incrementando desde primeros de siglo hasta la segunda mitad de la década de los 20. De 1902 a 1925, 743.597 españoles emigraron a Cuba, lo que constituye el 32,5% del total de emigrantes españoles hacia América en ese período. La crisis del sector azucarero cubano redujo drásticamente el flujo migratorio hacia la isla a partir de 1926, reducción que se incrementó con los efectos de la crisis del 29. A partir de los años 30, y particularmente desde 1933 con la entrada en vigor de la legislación cubana sobre "nacionalización del trabajo", el saldo migratorio fue claramente negativo.

No es objeto de este trabajo el análisis del fenómeno migratorio hacia Cuba por lo que nos limitaremos a apuntar algunos datos indicativos ⁶. En el Registro General de Españoles realizado por la Administración Norteamericana después del Tratado de París ⁷ se consigna la existencia de 3.218 españoles procedentes de Castilla y León, lo que constituye un 5% del total de españoles que se registran. Solamente los procedentes de Galicia, Asturias y Canarias superan manifiestamente la cifra de los castellano-leoneses.

El Consejo Superior de Emigración realiza un registro correspondiente a 1915 que permite una clasificación provincial aunque referida exclusivamente a este año. Lo más significativo es la concentración en cuanto a los lugares de procedencia. El 90% de los emigrantes proceden de nueve provincias. Además

4. La Ley de Presupuestos de 1888 consignaba una partida de 10.000 pesos para potenciar la emigración a Cuba y esa ayuda es prorrogada en 1890. Por Real Decreto de 1889 y 1891 se establecían ayudas para el transporte de familias y de 1.000 braceros hacia Cuba.

5. Ob. cit., p. 17.

6. El proceso de la emigración hacia Cuba procedente de las provincias que hoy constituyen la Autonomía de Castilla y León es el objeto de trabajo de un equipo de investigación dirigido por el autor de este artículo e integrado por los profesores Julio Aróstegui Sánchez, Angel San Juan Marciel y la investigación cubana Coralía Alonso Valdés. Este equipo cuenta con una subvención a la investigación de la Junta de Castilla y León.

7. Registro que tiene un valor relativo entre otras razones porque solamente se inscribe a los cabezas de familia.

de las cuatro gallegas y Asturias, a las que junto con Canarias pertenece gran parte del flujo emigratorio, destacan las cifras de Santander, León y Zamora. Estas dos últimas con 924 y 728 emigrantes respectivamente.

Los datos disponibles sobre residentes españoles en Cuba según su procedencia regional y referidos a 1899 y 1935 dan cuenta de un porcentaje significativo para Castilla y León con un 15,3% y un 11,5%, de nuevo solamente superado por los correspondientes a Galicia, Asturias y Canarias ⁸. Hay que poner de manifiesto que los porcentajes correspondientes a la actual Castilla León y referidos a 1899 que apunta Jordi Maluquer de Motes en un trabajo reciente no son correctos. Como él afirma, se basan en las cifras que aporta Fe Iglesias en la obra *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, compilada por Nicolás Sánchez Albornoz donde los castellano-leoneses están incluidos en los grupos de Castilla la Vieja y León. En el primero de estos, tal como se puede comprobar en la fuente originaria, el contingente fundamental está constituido por los santanderinos que suman unos 4.000. El porcentaje real de castellano-leoneses estaría en torno al 5,5% ⁹.

La significativa presencia de españoles procedentes de las provincias que integran Castilla y León determina el que los castellano-leoneses contribuyan también significativamente al proceso asociacionista llevado a cabo por los españoles en Cuba, fundamentalmente en el siglo XX, con un amplio efecto social y cultural.

El asociacionismo entre los emigrantes es, como afirma Moisés Llordén, una de las características de la emigración masiva a ultramar y se puede observar en todos los países que reciben un flujo migratorio significativo ¹⁰. En el caso español el fenómeno reviste una notable complejidad, existiendo asociaciones de carácter recreativo, cultural, educativo, de beneficencia, protección, de socorro mutuo, etc.

Inicialmente, con el asociacionismo se persigue fomentar las relaciones entre personas de un mismo grupo étnico. Pero, como apunta Llordén, el proceso asociacionista cobra mayor impulso cuando los emigrantes proceden de zonas con amplia tradición emigratoria y cuando la actividad laboral de dichos emigrantes, en los lugares de acogida, se centra en el comercio y otros servicios en núcleos urbanos de cierta entidad.

8. Datos aportados por J. Maluquer de Motes: *Nación e inmigración: los españoles en Cuba* (ss. XIX y XX). Júcar, Gijón 1992.

9. La fuente que cita Fe Iglesias es *Cuba, Gobernador Militar, 1899-1902. Civil report. 1899-1900*, Habana, 1901, t. 3. Coralia Alonso ha analizado esta fuente desglosando por provincias y actuales autonomías los datos (trabajo inédito cedido por la autora).

10. M. Llordén: "Las asociaciones españolas de emigrantes" en M. C. Morales y M. Llordén (eds.) *Arte, cultura y sociedad en la emigración española a América*. Universidad de Oviedo, Oviedo, 1992, p. 9.

La actuación de familiares y coterráneos promoviendo y facilitando la emigración contribuye también de forma significativa a potenciar el asociacinismo. Las perspectivas para el emigrante que llegaba a América durante el siglo XIX sin el apoyo de familiares o coterráneos en el país de acogida, particularmente en aquellos como Cuba en los que a las dificultades lógicas de cambio de país se unían las derivadas de un clima muy distinto, con excepción de los canarios, con las enfermedades que acarreaba, no eran halagüeñas y en muchos casos sus esperanzas de mejora se frustraron rápidamente. Esta situación era de sobra conocida, y temida, por los emigrantes con buena situación económica, lo que explica el que las primeras asociaciones que se forman sean de Beneficencia que responden a factores de carácter humanitario, de vinculación afectiva con los paisanos. Como respuesta a esa difícil situación económica del recién llegado surgen también, y ahora desde las filas de los emigrantes más desfavorecidos, las Sociedades de Socorros Mutuos. A estas seguirán pronto otras asociaciones donde a esa finalidad asistencial unen otras de carácter recreativo, cultural, social, educativo, etc.

Las sociedades de beneficencia son menos numerosas que las de socorros mutuos pero existen casi en todos los lugares donde haya un grupo de emigrantes españoles con buena posición económica. A la finalidad caritativa hay que añadir el interés de los emigrantes acomodados por conseguir un reconocimiento social por parte de sus paisanos y de las autoridades españolas.

Las primeras sociedades de beneficencia españolas surgen en México por iniciativa del consulado español, la primera de ellas en 1840.

En Cuba, la primera sociedad de beneficencia que se constituye es la de *Naturales de Cataluña en La Habana*, en 1841 y con 102 socios fundadores. Hasta 1871 no se crea una nueva, la de *Naturales de Galicia*, a la que siguieron la *Vasco-Navarra de Beneficencia* y la *Sociedad Asturiana de Beneficencia* en 1877. A partir de 1878 el proceso de creación de sociedades de beneficencia se aceleró. En 1885 se crea la *Sociedad Castellana de Beneficencia* en La Habana y en 1893 la *Sociedad de Beneficencia Burgalesa* también en La Habana. Todas con un reducido número de socios fundadores.

En Cuba, las sociedades de beneficencia tienen desde un principio una caracterización regional que se va a mantener en otro tipo de asociaciones posteriores como son los *Centros Regionales*. La circunscripción de sus funciones a las estrictamente caritativas limita su desarrollo, explica el escaso número de socios y su reducida operatividad que está en función de este número de personas que son lo que pueden aportar recursos. Según *El Emigrante Español*, en 1930 *La Sociedad de Beneficencia Castellana* tiene 160 socios y ha gastado en socorros 676 pesos oro y 515 en pasajes de repatriación. *La Sociedad de Beneficencia Burgalesa* por su parte cuenta con 173 socios y ha invertido en socorros 214 pesos oro. En ese mismo año el Centro Castellano tiene 5.400 socios. De su presupuesto ha gastado 131.312,52 peso oro en

concepto de asistencia sanitaria y en cultura e instrucción 6.426,22. En la misma fecha el *Centro Gallego* cuenta con 45.992 socios y ha invertido en asistencia sanitaria 667.880 pesos oro y 40.000 en cultura e instrucción ¹¹.

En el caso de Cuba, que es el que tratamos, estas sociedades incrementaron su actividad y prácticamente todas las radicadas en La Habana fomentan la construcción de panteones en el cementerio Colón de la capital de la isla donde se entierran e incineran asociados y también familiares en algunos casos. La *Sociedad de Beneficencia Burgalesa* cuenta con panteón desde 1920 y la *Sociedad Castellana de Beneficencia* desde 1938 ¹².

En cuanto a las Sociedades de Socorros Mutuos, en Cuba tienen menor importancia que en otros países de fuerte presencia española como Argentina, debido al hecho de la pervivencia durante mucho tiempo de la dominación española y, principalmente, porque una de sus principales cometidos, la asistencia sanitaria, es cubierta en buena medida por los Centros Regionales. En 1857 se crea la *Sociedad de Socorros Mutuos de Honrados Artesanos y Jornaleros de Cuba* y en 1858 la *Sociedad de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Nicolás de Bari* ¹³. Se constituyen pocas sociedades de este tipoy con pocos miembros.

Al igual que en otros países, en Cuba se crearon pronto en el siglo XIX diversas asociaciones de carácter recreativo, aunque algunas de ellas posteriormente se ocuparán también de funciones de carácter benéfico y asistencial. En Cuba se las denomina de *Instrucción y Recreo*. Responden a la necesidad que sienten los emigrantes de mantener contacto con las personas de su misma nacionalidad e idioma y fomentar el apoyo mutuo en países que no son el suyo. Estas necesidades son sentidas por todos los emigrantes y de forma especial por aquellos que alcanzan un buen estatus económico y disfrutan de un mayor nivel cultural. La posición económica, por otro lado, les facilita el poder relacionarse.

Los Casinos, Círculos, Centros Españoles, Clubes que se fundan pronto en la segunda mitad del XIX en Cuba y otros países de presencia española responden a esas motivaciones y a la iniciativa de esos grupos sociales. El *Casino Español de La Habana* puede ser un buen ejemplo, aunque durante el siglo XX y en especial en los últimos años antes de la revolución cubana de 1959 tendrá un carácter más democrático que en sus orígenes. Su actividad se centraba en la organización de bailes, juegos, tertulias, banquetes, etc. En buena medida serán el precedente de otras asociaciones de carácter más

11. *El Emigrante Español*, Madrid, 20 de enero de 1933.

12. Otras asociaciones de nuestra región como la *Colonia Zamorana*, la *Salmantina*, la *Palentina*, la *Leonese* y el *Club Villarino* también cuentan con panteones en el cementerio Colón.

13. Véase M. Llordén, *op. cit.*, p. 26.

democrático y que desarrollarán una labor más amplia y de mayor trascendencia social: los Centros Regionales.

Los primeros Centros Regionales que existen en Cuba son el Gallego que fue creado en 1879, y el Asturiano, que data de 1886. Con la independencia cubana los españoles quedaron privados de los derechos civiles lo que limitó su acceso a la vida pública. Su condición de extranjeros les priva de su participación en la actividad política lo que les empuja a centrar sus actividades colectivas en los centros de carácter regional y también provincial con lo que cobran una gran importancia. La buena calidad de las prestaciones, particularmente en el terreno de la sanidad ¹⁴ y la enseñanza ¹⁵, atrae hacia los centros a numerosos españoles agrupados por su lugar de origen, aunque no estrictamente, y también a muchos cubanos.

Los Centros Gallego y Asturiano alcanzaron los 60.000 socios antes de iniciar su declive a partir de 1925, que se agudiza desde 1929 hasta la revolución del 59.

Además de estos dos existen otros de menor número de afiliados, entre 12.000 y 5.000, entre los que destacan el Centro Balear, el Catalán, el Montañés y el Castellano. Muchos de ellos, además de la "quinta" o casa de salud y los centros de enseñanza establecieron teatros, bibliotecas y cajas de ahorro ¹⁶.

El *Centro Castellano de Cuba* se creó el 2 de mayo de 1909 y en sus primitivos estatutos no incorpora la asistencia sanitaria, lo que explica su menor número de socios en los primeros años. Muy pronto sin embargo se preocupa por la asistencia médica a sus socios que son atendidos en su Casa de Salud que se instala en diversos lugares hasta la disposición de una "quinta" propia denominada "Casa de Salud de Santa Teresa de Jesús" en 1921 ¹⁷. Además de los servicios sanitarios destacan los de asistencia a través de la Sociedad Castellana de Beneficencia que antecede en su creación al Centro ya que se funda en 1885. Hasta 1939 esta sociedad de beneficencia había invertido más de cien mil pesos en ayuda a necesitados y enfermos y repatriación de indigentes, contando en esa fecha con un capital de más de 25.000 dólares.

14. Cada Centro cuenta con una entidad hospitalaria denominada "quinta" de salud.

15. Los Centros Regionales regentan instituciones educativas que se solían denominar también "plantel". También cuentan en ocasiones con escuelas nocturnas para adultos donde se imparten fundamentalmente estudios comerciales.

16. Véase J. M. Álvarez de Acebedo: *La colonia española en la economía cubana*, Ucar, García y Cía, La Habana, p. 132.

17. Los servicios sanitarios del Centro Castellano estuvieron ubicados primero en la Quinta Durañona en Mariano, después en "La Balear" y posteriormente en el Vedado de donde se traslada a la calle Calzada. Finalmente el Centro construye su propia quinta en unos terrenos de 42.800 metros en Arroyo Apolo. El coste ascendió a más de 165.000 dólares sin contar el precio de la parcela.

Otro servicio significativo ofertado por el Centro Castellano será el educativo. En 1923 se fundó el *Plantel Cervantes*, colegio con docencia diurna y nocturna abierto fundamentalmente a los hijos y familiares de los socios. En 1925 se creó la *Sociedad Estudiantil Cervantes* cuya finalidad era fomentar el desarrollo del Plantel. El Centro Castellano cuenta también con una sección de cultura ¹⁸.

En 1930, como hemos visto, el Centro Castellano tiene 5.400 socios, un peso significativo entre los emigrantes castellanos y un capital social considerable.

Como continuación del Centro Castellano que desaparece con la revolución cubana, en 1971 se crea la *Agrupación de Sociedades Castellanas* en las que se integran las distintas asociaciones de ámbito provincial correspondientes a la actual Castilla y León. Cada Colonia debe aportar una cuota mensual de 10 pesos y se mantiene la vinculación a la Beneficencia Castellana con una cuota anual de 12 pesos.

Junto a los Centros Regionales, y en ocasiones ligadas a los mismos, surgen una serie de asociaciones en las que se integran los nacidos en una misma provincia o localidad de los que en torno a 1930 en La Habana existen casi un centenar ¹⁹.

En el seno del Centro Castellano surgirán a partir de 1914 varias asociaciones de carácter provincial denominadas la mayoría colonias, con una finalidad benéfica y asistencial pero fundamentalmente cultural y recreativa. *La Colonia Palentina de Cuba* será una de ellas ²⁰.

La Colonia Palentina de Cuba

Al igual que el resto de las colonias castellano-leonesas la Colonia Palentina de Cuba surge en el seno del Centro Castellano y va a tener su sede social en la de éste en La Habana, en calle Egido 504 ²¹. Junto con las colonias Leonesa y

18. Véase *Centro Castellano de La Habana*, Centro Castellano, La Habana, 1938, p. 35.

19. Los Centros más importantes como el Gallego y el Asturiano contaban con delegaciones a lo largo de la isla. En 1911 el asturiano contaba con 54, dos de ellas en Florida, y en 1913 el Gallego tenía 53. Véase M. Llordén, ob. cit., p. 38.

20. Además de las modalidades de asociaciones de españoles en Cuba expuestas existen otras a las que se hace cumplida referencia en la citada obra de Moisés Llordén.

21. La Colonia Palentina, al igual que otras asociaciones castellanas, aspiró desde muy pronto a contar con una Casa Social propia. A ese fin adquirió en los años veinte un solar en La Habana, en el reparto Almendares. Los deseos no se convirtieron en realidad y el mencionado solar será vendido en los años cuarenta. Algo similar le ocurre a la Colonia Leonesa que adquiere en 1934 una magnífica finca rústica que venderá pocos años después. De hecho, solamente el Club Villarino dispondrá desde 1928 de sede social propia, situada en el reparto Columbia de la capital cubana. Véase: *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit., pp. 56 y 58 y

Salmantina y la Unión Vallisoletana de Cuba es la palentina una de las primeras que se crean y lo hace en 1915 bajo el lema “La unión de muchos hombres de buena voluntad para practicar el bien”²².

La *Colonia Palentina de Cuba* surge con una finalidad similar a las asociaciones de sus mismas características. Se persigue unir a todos los palentinos y sus descendientes residentes en Cuba, estrechando las relaciones de confraternidad entre ellos. Se busca difundir y enaltecer todo lo tendente a honrar la provincia de Palencia. Asimismo se pone como meta el trabajar por el engrandecimiento del Centro Castellano. Se propone facilitar diversiones morales y desarrollo cultural a través de las fiestas y actividades que determinen la Junta Directiva y la Asamblea General de los asociados. Especial atención ha de dedicarse a “prestar auxilios morales y materiales a los asociados que por su estado precario o de enfermedad lo necesitare”²³. En reunión de la Junta General Ordinaria celebrada el 27 de julio de 1947 y a la que asiste el Presidente del Centro Castellano con ocasión de la entrega de premios a los alumnos del centro educativo Plantel Cervantes del Centro Castellano, éste resume la finalidad de la Colonia Palentina de Cuba en “el ideal benéfico, cultural y recreativo que informa su ejemplar Reglamento”²⁴.

Colonia Leonesa de Cuba, La Habana, 1939, p. 40. También *Colonia Palentina de Cuba: Actas*.

Hasta 1961 la Colonia Palentina tuvo su sede social en los locales del Centro Castellano en La Habana. Tras la revolución castrista de 1959 estos locales fueron incautados y a través de gestiones del Presidente del Centro Castellano, el zamorano Francisco Sánchez Tamames, se constituyó la Agrupación de Sociedades Castellanas vigente hasta hoy. La Agrupación obtiene un local que servirá de sede para las distintas colonias castellanas, entre ellas la palentina. Actualmente su sede está ubicada en San Rafael, n.º 609, La Habana.

22. Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit., pág. 56. En reunión de Junta General Extraordinaria de la Colonia celebrada el 21 de marzo de 1941 se organizan los actos conmemorativos de la celebración de las bodas de plata de la Colonia. Fundamentalmente se centran en la celebración de una fiesta en el hotel Royal Palm para la que se cursan invitaciones especiales a los presidentes y secretarios del Centro Castellano, de las Colonias Leonesa, Zamorana y Salmantina, de la Unión Vallisoletana y de las Beneficencias Castellana y Burgalesa. La invitación se extiende a la prensa de La Habana con la que se desea mantener buenas relaciones.

23. No disponemos del primitivo Reglamento de la Colonia Palentina. Sin embargo, contamos con el primitivo de la Colonia Salmantina —al que pertenecen las citas textuales— y el actual de la Colonia Palentina. De hecho ambos responden a un patrón común elaborado en el Centro Castellano y de acuerdo con las manifestaciones del Presidente de la Colonia Zamorana dichos Reglamentos sólo diferían en aspectos muy específicos vinculados a las respectivas provincias de origen. Entrevista D. Manuel Iglesias Rodrigo, Presidente de la Colonia Zamorana en Cuba, julio de 1993.

24. Véase *Colonia Palentina de Cuba: Actas, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana*.

Organización y estructura de la Colonia

La Colonia Palentina de Cuba está regida por un Reglamento que regula su organización y actividad. Responde al patrón común establecido por el Centro Castellano para este tipo de asociaciones ²⁵.

El primitivo Reglamento fue modificado en 1937 con ocasión de la elaboración del Reglamento del Panteón Social y en relación con este mismo tema fue de nuevo revisado en la Junta General Extraordinaria de 28 de octubre de 1941 ²⁶. En 1948 se modifica de nuevo y tras la revolución de 1959 sufre un nuevo cambio ²⁷.

En cuanto al Gobierno de la Colonia disponemos de datos precisos sobre las distintas Juntas Directivas a partir de 1941 y con anterioridad de la vigente en 1923. El primer presidente fue el industrial palentino Nicolás Merino Martín, sucediéndole en el cargo los señores Florentino Serrano Martín, Gerardo del Olmo, Fernando Santiago, Vicente Lomas, Isidro García, Aurelio Paredes, Vicente Martín y Agustín Martínez de la Puente que lo será desde fines de los años treinta hasta 1952 salvo en 1942 que ocupa la presidencia Angel Gil Martín. En ese mismo período estará de secretario Fernando Santiago, que lo será hasta su muerte a fines de 1951 ²⁸. Desde 1948 al secretario se le denominará jefe de despacho.

Para ser miembro de la Junta es preciso llevar una antigüedad de dos años como mínimo como socio. La Junta está integrada por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un vicesorero, y un número de vocales titulares y suplentes que cambia con el tiempo ²⁹. De entre los vocales el presidente propone secretario y puede haber vicesecretario. Los presidentes salientes son vocales natos.

En el Reglamento Social se establece la elección anual de la Junta Directiva de la Colonia cuyo procedimiento se regula en los artículos 79 al 89. Generalmente se presenta una única candidatura y en ocasiones hay dificultades para formar ésta. Así, con ocasión de la elección de la Junta Directiva para 1945, el

25. *Consta de los consabidos Títulos sobre denominación y objeto, de los socios, de los recursos y cuotas sociales, del fondo de auxilio mutuo y beneficencia, de las fiestas, del gobierno de la sociedad, de las Juntas Generales, De las elecciones, del Panteón Social de la disolución de la sociedad, de la reforma del reglamento y disposiciones generales.*

26. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria de 28 de octubre de 1941.

27. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria para la Reforma del Reglamento, 26 de agosto de 1948.

28. Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit., p. 56 y apéndice nº 2.

29. Así, como se puede comprobar en el Apéndice nº 1, la Junta Directiva para 1923 hay 18 vocales titulares y 6 suplentes. Tras la reforma del Reglamento en los años treinta el número de vocales titulares se reduce a cinco y el de suplentes a dos. Véase *Libro de Registro de Socios de la Colonia Palentina de Cuba*. Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

secretario dirige una comunicación "a los señores asociados, haciéndoles presente el deber en que estamos todos de contribuir a la formación de la Junta Directiva para 1945" ³⁰.

La Junta saliente ha de someter a aprobación de Junta General Extraordinaria una memoria sobre su año de mandato. Como se puede observar en apéndice nº 1 el núcleo directivo de la Colonia apenas si sufre otros cambios que los impuestos por defunción de sus miembros, rotándose un grupo de destacados palentinos en los distintos cargos de la Junta Directiva y permaneciendo por largos períodos los presidentes y secretarios ³¹.

Al igual que otras asociaciones castellanas, cuenta la Colonia Palentina con una Comisión de Glosa. Se elige anualmente entre los socios no miembros de la Junta Directiva que reuniesen conocimientos de contabilidad y administración. Tiene como misión el examinar las operaciones sociales correspondientes a la administración de la Sociedad durante el año para el que es elegida. Asimismo se encarga de revisar la contabilidad y balances y comprobar si los libros de cuentas, actas y registro de socios han sido llevados en la forma establecida en el Reglamento de la Colonia y de acuerdo con la Ley de Asociaciones.

Rinde un informe por escrito a la Junta General donde se exponen el conjunto de deficiencias, anomalías e irregularidades si las hubiere. Dichos informes son preceptivamente semestrales aunque pueden tener una periodicidad inferior si así lo acuerda la propia comisión. De hecho en distintas ocasiones se incumplen los plazos establecidos para los susodichos informes ³².

Dentro de la Junta Directiva se elige presidente de la Comisión de Fiestas y de la Sección de Propaganda. Generalmente se otorgaba un voto de confianza para que el presidente de la Colonia eligiese a personas de su confianza "teniendo en cuenta de que (sic) para la buena marcha de la Sociedad convenía que estos cargos recaigan en personas de la compenetración del señor presidente social" ³³.

La Comisión de Fiestas tiene una notable importancia ya que las mismas constituían una de las principales actividades de la Colonia. Las fiestas eran de carácter recreativo y cultural y podían ser gratuitas para los socios o de abono.

La Sección de Propaganda se encarga de las relaciones con la prensa, también de difundir la existencia y actividades de la Colonia y está a su cargo la organización del contacto con los asociados.

30. Véase *Actas, Junta General de Elecciones*, 27 de diciembre de 1944.

31. Fernando Santiago es el Secretario de la Colonia al menos desde 1941 (fecha desde la que disponemos de las Actas de la Asociación) hasta su muerte en 1951. Con anterioridad había sido presidente.

32. Véase *Reglamento de la Colonia y Actas, Junta General Ordinaria*, 17 de julio de 1942.

33. *Actas, Junta General Extraordinaria* de 27 de enero de 1945.

Existe asimismo una Comisión del Panteón con su presidente, que se encarga de todo lo relacionado con la utilización y adecuación del recinto con el que la Colonia cuenta en el Cementerio Colón.

En la Junta Directiva se pueden crear las Comisiones que se consideren necesarias para hacerse cargo de algún asunto de relevancia, cuya existencia será limitada en el tiempo.

La Colonia Palentina cuenta con asesoría jurídica. Desde principios de los años treinta pertenecerán a ella los abogados consultores José Manuel Vidaña y Garcilaso Rey Morán. Posteriormente se incorporará a la asesoría un hijo del primero, Dr. Gastón Vidaña ³⁴.

Relaciones institucionales de la Colonia

Del estudio de las Actas de la Colonia Palentina no podemos extraer datos directos sobre ningún tipo de vinculación política de esta asociación, a pesar de que la politización de los Centros Regionales, especialmente del Gallego y del Asturiano, pero también del Castellano, es clara. La controversia política en estas asociaciones se agudiza con ocasión de la Guerra Civil española ³⁵.

Al igual que el resto de sociedades de sus características persigue mantener una cordial relación con las autoridades cubanas y no hay referencias especiales a los contactos con las autoridades españolas en Cuba. En cualquier caso, está condicionada lógicamente por el ambiente político que se vive en la Isla en los distintos períodos. Así, a la altura de agosto de 1942, en plena Segunda Guerra Mundial, se va a desarrollar en Cuba una campaña antifascista en la que participa con escaso entusiasmo la Colonia Palentina al igual que otras sociedades españolas. El 20 de agosto de dicho año se celebra una Junta General Extraordinaria con el fin de atender "a la llamada que hizo el Señor Gobernador Provincial a todos los presidentes de Sociedades Españolas", quien les urgió el que trasladaran a sus respectivas asociaciones "la necesidad

34. El abogado José Manuel Vidaña será un personaje destacado dentro de la Colonia Palentina, llegando a establecerse un premio de carácter literario con su nombre. El letrado Vidaña es hijo del Dr. Luis Vidaña Miguélez, quien de 1913 a 1923 fue Secretario General del Centro Castellano y luego Secretario de Honor del mismo y Presidente de Honor de la Sociedad Castellana de Beneficencia. José Manuel Vidaña fue vocal de la Junta Directiva del Centro Castellano y letrado consultor de la misma. Asimismo fue socio de Mérito y Socio de Honor de la Beneficencia Castellana y abogado honorario de la Colonia Leonesa de Cuba. Garcilaso Rey fue Presidente de la Colonia Leonesa de Cuba de 1918 a 1919 y de 1926 a 1929. Véase *Centro Castellano de Cuba*, ob. cit., p. 19. También *Actas de la Colonia Palentina de Cuba y Colonia Leonesa de Cuba: Memoria*, La Habana, 1939, p. 21.

35. Véase C. Naranjo: *Cuba, otro escenario de lucha. La guerra civil y el exilio republicano español*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1988, pp. 95-99.

de formar un bloque antifascista, que ya al efecto se estaba organizando en toda la Isla, y la necesidad, como era consiguiente, de ofrecer a dicho comité el mayor apoyo posible, tanto moral como material”³⁶. La Junta manifiesta escaso entusiasmo y se decide hacer una contribución de 50 pesos de una sola vez “con objeto de salir de este asunto lo más pronto posible”.

Tras la revolución de 1959 las relaciones con las autoridades cubanas han sido meramente protocolarias, ya que este tipo de asociaciones no han recibido ningún tipo de ayuda por parte cubana, reticente ante el intento de estas sociedades de mantener viva su vinculación con España³⁷.

Durante la Guerra Civil española los miembros de la Colonia Palentina contribuyen al envío de distinta ayuda humanitaria que se organiza desde Cuba³⁸. También se contribuye a ciertas campañas en favor de colectivos de damnificados en España como es el caso de los derivados de las lluvias torrenciales sufridas en Valencia en 1958.

Especial relación se mantiene con las instituciones de la provincia de origen, particularmente con la Diputación Provincial. Desde la Colonia Palentina se van a realizar varias colectas dirigidas a contribuir a diversos proyectos asistenciales o culturales en la provincia de origen, en este caso Palencia⁴⁰. Se aprovechan las escasas visitas a España de alguno de los directivos de la Colonia para estrechar estas relaciones que también se mantienen con las autoridades eclesiásticas⁴¹.

Como ya hemos comentado, la Colonia Palentina nace en el seno del Centro Castellano en el que se integran y predominan los españoles procedentes de las provincias de la actual Castilla y León. La relación con las autoridades del Centro Castellano y de la Sociedad de Beneficencia Castellana, sociedades de las que es socio la Colonia, son muy estrechas. De hecho suele coincidir la pertenencia a ambas asociaciones que es perfectamente compatible con la

36. Se exigía además de las contribuciones individuales de los asociados para las que se ponen en circulación los talonarios oportunos, una aportación especial a cargo de los fondos de la Colonia. *Actas*, Junta General Extraordinaria, 20 de agosto de 1942.

37. Y esto a pesar de que desde las asociaciones castellanas se mantuvo una actitud muchas veces favorable hacia los revolucionarios. Entrevista citada con el presidente de la Colonia Zamorana.

38. Entre otras iniciativas se contribuye a la suscripción abierta en 1936 por la Cruz Roja Cubana en favor de las víctimas de la guerra en España.

39. Información aportada por la actual presidenta de la Colonia Palentina y el Presidente de la Colonia Zamorana de Cuba.

40. En 1949 se remite una ayuda de 150 dólares y tres mil pesetas a la Diputación Provincial.

41. La Colonia Palentina realiza diversos obsequios al obispado de Palencia entre ellos un álbum referido a la presencia palentina en Cuba. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 30 de enero de 1948.

integración en la Colonia Palentina. Como ocurre con el resto de las asociaciones integradas en el Centro Castellano, la relación es asimismo estrecha con las diversas colonias (Zamorana, Salmantina, Burgalesa). Actualmente la Colonia Palentina, junto a la Zamorana, la Salmantina y la Leonesa forman la Agrupación de Sociedades Castellanas.

Debido a la pujanza de la Colonia Zamorana, y en buena medida también al hecho de que el zamorano Francisco Sánchez Tamame fuera el presidente del Centro Castellano durante mucho tiempo, las relaciones son especialmente cordiales con la mencionada sociedad zamorana ⁴².

Actividades asistenciales, culturales y recreativas

Las labores de beneficencia y de auxilio mutuo ocupan un destacado lugar entre las funciones de la Sociedad Palentina. Así se expone en su reglamento. La colonia está vinculada a la Sociedad Castellana de Beneficencia a la que paga mensualmente una cuota de un peso y hace frente a parte de los gastos de la atención médica de los socios en la Casa de Salud "Santa Teresa de Jesús" que el Centro Castellano posee en La Habana ⁴³.

Asimismo la Colonia realiza diversas aportaciones a aquellos socios en dificultades económicas, en especial para facilitar su regreso a España ⁴⁴. Con esta finalidad de "auxilio al desvalido" se realizan también donaciones a la Diputación Provincial de Palencia ⁴⁵.

Tal como afirma el presidente del Centro Castellano en una reunión de la asociación palentina, "a pesar de ser la menos numerosa es una de las más entusiastas Colonias Castellanas" ⁴⁶.

Las actividades más llamativas de las realizadas por la Colonia Palentina serán las de carácter cultural y recreativo que, como hemos visto, constituyen una de las finalidades básicas de la Colonia y particularmente las segundas son

42. De hecho las autoridades de la Junta Directiva de la Colonia Zamorana son siempre invitadas a los diversos actos de carácter cultural y recreativo organizados por la Colonia. Es frecuente la presencia del Presidente de la Colonia Zamorana, en especial en los muchos años que la ocupa D. Claudio Luelmo, en las reuniones de Junta General de la Colonia Palentina donde en diversas ocasiones hace votos por el estrechamiento de las relaciones entre zamoranos y palentinos. Véase *Actas*, entre otras la reunión de Junta General Extraordinaria del 30 de enero de 1948.

43. La Casa de Salud del Centro Castellano contaba con diversos pabellones en una parcela de casi 43.000 metros cuadrados en Arroyo Apolo, La Habana, donde se ofrecía una amplia asistencia médica. En los años cincuenta estuvo a su frente el Dr. Navarrete.

44. Especialmente en los primeros años treinta donde a las dificultades procedentes de la situación económica se agregan las derivadas de la política de "nacionalización" del trabajo y de la ciudadanía llevada a cabo por las autoridades cubanas desde 1933.

45. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 25 de enero de 1949.

46. Discurso del Sr. Sánchez Tamame. *Actas*, Junta General Extraordinaria, 28 de enero de 1946.

casi las únicas que, con las lógicas modificaciones derivadas del cambio de coyuntura económica y política, se siguen manteniendo hasta nuestros días.

La Colonia mantiene una estrecha relación con el Plantel Cervantes del Centro Castellano que a la altura de 1942 está dirigido por D. Francisco Vega Núñez. Está abierto a los hijos de los socios del conjunto de sociedades castellanas.

La Colonia Palentina tiene establecidos una serie de premios para los alumnos más destacados del Plantel que se conceden anualmente. La Sociedad otorga directamente dos premios de diez pesos para premiar a los alumnos más distinguidos en las asignaturas de Gramática Castellana de los niveles elemental y superior ⁴⁷. Por su parte, el consultor jurídico de la Colonia, el abogado José Manuel Vidaña, establece un nuevo premio a partir de 1942 con una dotación de 10 pesos a entregar con ocasión de la fiesta que anualmente celebra la Sociedad Palentina en honor de su patrón San Antolín. Se instituye para años sucesivos a partir de 1943, premiando el trabajo más destacado sobre "Los Castellanos en Cuba", a otorgar por un jurado integrado por miembros de las Juntas Directivas del Centro Castellano y Colonia Palentina bajo la presidencia del Dr. Vidaña ⁴⁸.

La Colonia Palentina de Cuba cuenta con un medio de expresión, la revista *Palencia*. Tiene periodicidad mensual y se publica en los primeros días de cada mes siendo "portadora de todas las citaciones y notificaciones oficiales de la colonia Palentina de Cuba", aunque muchos meses no verá la luz ⁴⁹.

En consonancia con una de las principales finalidades de la Colonia como era el estrechar los lazos entre los palentinos residentes en Cuba, las actividades fundamentales de la Colonia Palentina son las recreativas, básicamente a través de la celebración de fiestas. Como hemos visto, existe dentro de la Junta Directiva una Comisión, con un presidente, que se encarga de estas actividades. Tal como se expone en el Reglamento, las fiestas que celebra la Sociedad son "de recreo y cultura, tendrán que ser propuestas y aprobadas en Juntas de Directiva, pudiendo ser gratis o de pensión, o ambas cosas a la vez"⁵⁰.

Anualmente tenía lugar una fiesta gratis para los socios, preferentemente banquete o merienda, a primeros de septiembre con ocasión de la celebración del patrono de Palencia. En la comida seguida de baile participaban gratis los socios que llevaran más de tres meses en la Colonia y los no asociados que lo

47. Véase *Centro Castellano*, ob. cit., p. 57.

48. Véase *Actas*, Junta General Ordinaria. 27 de julio de 1942.

49. Desconocemos más datos sobre la mencionada revista. En 1944 será su director D. Angel Gil Martín, actuando como Secretario, Subdirector y Administrador los socios Fernando Santiago, Juan Lomas Bellota y Vicente Bellota respectivamente. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria de 25 de noviembre de 1943.

50. Véase *Reglamento de la Colonia Palentina*.

hubieran solicitado a través de un socio, debiendo abonar la cantidad que estipulase la Junta. El mismo sistema se aplicaba a las demás fiestas gratuitas. Para dichas fiestas solían repartirse entre los socios invitaciones para las sesiones de baile. A cargo de la Junta Directiva corría el cursar las invitaciones a las directivas de las distintas sociedades castellanas ⁵¹.

Se organizaban también fiestas denominadas “de pensión” al objeto de recoger fondos con una finalidad determinada. Asimismo se aprovechaban las reuniones de Junta General de Socios para realizar actos sociales que contribuyeran al estrechamiento de contactos entre los palentinos y españoles en general ⁵². Se celebran también algunos otros actos como el que tiene lugar con ocasión de las Bodas de Plata de la Asociación en 1941.

La Colonia Palentina participa y contribuye económicamente a la realización de los festivales denominados “Un Día en Castilla” que organiza anualmente el Centro Castellano ⁵³.

Situación y actividad económica de la Colonia

Teniendo en cuenta que los ingresos básicos de estas asociaciones vienen constituidos por las cuotas de sus socios y la Colonia Palentina apenas si llega en los primeros años veinte a alcanzar el centenar, su actividad económica no es importante. La cuota media mensual y la general de los socios es de 0.5 pesos al mes, tal como se puede observar en el cuadro nº 1.

51. En la reunión de la Junta Directiva celebrada 25 de noviembre de 1942 se da cuenta del banquete celebrado el 19 de septiembre en el local Río Ariguanabo con la asistencia de 92 comensales y un coste neto para la colonia de 49,25 pesos. Véase *Actas*.

En los años 40 generalmente estas fiestas anuales se celebraban en los locales del hotel Royal Palm. El coste del banquete que constituía el acto central venía siendo 1,30 pesos por persona. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 21 de marzo de 1941.

52. Tras las reuniones con carácter de Junta General se realizaba a menudo una pequeña fiesta donde se servía “ponche, sidra, bocaditos y tabacos”. A estas reuniones solía ser alta la concurrencia. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria, 27 de enero de 1945.

53. Durante los años cuarenta serán animados por el dirigente del Centro Castellano Ruíz Oñán.

CUADRO N° 1
Cuotas de los socios de la Colonia Palentina de Cuba (1915-1934)
N° socios según cuota mensual (en pesos)

Año	0,20-0,25	0,40	0,50	1	2	4	5	C. extra.	Total
1915	—	13	30	16	—	2	1	—	551,46
1916	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1917	—	10	29	6	—	5	1	—	406,8
1918	—	11	38	8	—	1	1	—	433
1919	—	10	44	7	—	1	1	—	467,6
1920	—	10	55	6	—	1	1	—	461
1921	—	10	72	6	—	1	1	—	620
1922	11	16	108	5	1	—	1	—	642,7
1923	17	12	107	6	1	—	1	30	758
1924	10	6	96	7	2	—	—	—	572
1925-28	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1929	1	1	76	3	1	—	—	—	441
1930	—	1	81	2	1	—	—	—	448
1931	—	1	72	2	1	—	—	—	389
1933	—	1	41	1	—	—	—	—	213
1934	—	—	47	—	—	—	—	—	254,6

Fuente: Elaboración propia con los datos aportados por el *Libro de Registro de Socios de la Colonia Palentina de Cuba*, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

Solamente unos pocos socios aportaban una cuota de un peso o más al mes. A medida que las dificultades económicas se incrementan en la isla con el problema del comercio del azúcar las aportaciones de los socios se van reduciendo a partir de principios del veinte hasta los años cuarenta ⁵⁴. Los ingresos por cuotas ordinarias están en torno a una cifra media que no llega a

54. Desde su fundación solamente dos socios aportan cantidades superiores al peso mensual. Nicolás Merino Martín, primer presidente, ingresará una cuota de 5 pesos mensuales hasta 1924 en que la reducirá a 2. Por su parte Juan Guerra Velo, también vinculado a la "Casa Merino", aportará una cuota de 4 pesos hasta 1922, año en el que también la reducirá a dos. Durante los primeros años, las aportaciones de estos dos socios fundadores constituyen casi un tercio de los ingresos por cuotas. A partir de 1922 algunos socios ingresarán cuotas de solo 0.20 pesos. Véase *Libro de Registro de Socios de la Colonia Palentina de Cuba*.

los 500 pesos al año. Sin embargo la situación económica de la Colonia no es mala lo que le permite realizar diversas inversiones que incrementan su capital social.

En capítulo de gastos, además de los derivados de las actividades asistenciales, recreativas ya mencionadas, los fundamentales estaban constituidos por las aportaciones anuales al Centro Castellano en concepto de alquiler de los locales, a la Beneficencia Castellana, los gastos derivados del cuidado del panteón en el Cementerio Colon, los de secretaría, básicamente en propaganda y citaciones, y al pago de la comisión consiguiente al encargado del cobro de cuotas de socios que suponía un 15% de la recaudación total de cuotas. Asimismo, a partir de los años cuarenta el Secretario cobra una pequeña retribución mensual ⁵⁵.

Ocasionalmente se entregaban diversas cantidades a las autoridades cubanas y a las palentinas para contribuir a algunas actividades concretas ⁵⁶.

Desconocemos las cantidades exactas de los mencionados capítulos pero debían ser muy similares a las de otras asociaciones de las que sí disponemos de mayor información ⁵⁷.

Tal como podemos ver en el mencionado cuadro nº 1 los ingresos por cuotas ordinarias no eran muy elevados la mayoría de los años. Existían otros ingresos derivados de las inversiones realizadas por la Colonia ⁵⁸, además de las donaciones y cuotas extraordinarias e ingresos por la utilización del Panteón de la Colonia.

55. Comienza siendo de 5 pesos al mes a principios de los años cuarenta. En 1959 se eleva a 10 pesos mensuales y en 1967 a 20.

56. En 1937 se contribuye a la suscripción abierta en La Habana para la realización de un monumento a José Martí. En 1949, tras una comunicación "de la dignísima Diputación Provincial en la que nos pedía nuestro aporte para las obras que venía y viene realizando en beneficio de los desvalidos de nuestra provincia" —se expone en el acta de la reunión de Junta Extraordinaria del 25 de enero de 1949—, se envía un donativo de 150 dólares y tres mil pesetas a ese fin.

57. Así, la Colonia Zamorana de Cuba registra los siguientes gastos en 1938:

Alquiler de locales al Centro Castellano: 5 pesos

Cuota a favor de la Beneficencia Castellana: 1 peso.

Mantenimiento del panteón: 3 pesos.

La cuota aportada por la Colonia como socio de la Beneficencia Castellana permanecerá inmutable al menos hasta 1985. El coste de limpieza del panteón se eleva en 1953 a 5 pesos al mes, coste que se mantiene hasta nuestros días.

Al incautar el gobierno revolucionario los locales del Centro Castellano éste desaparece. En noviembre se crea la Agrupación de Sociedades Castellanas y se establece una cuota de 10 pesos mensuales como "gastos de sostenimiento del local social". Esta cuota se mantiene hasta hoy. Las distintas Colonias castellanas tuvieron que hacer frente a los gastos de traslado y adaptación del local.

Véase el *Libro de Caja*, Colonia Zamorana, 1938-1985.

58. La Colonia Palentina contaba al menos con un solar situado en la Tercera Ampliación del Reparto Almendares de La Habana adquirido por 1720 pesos que se pone a la venta en 1943 por un precio similar al de compra. Se acepta como forma de pago deuda reconocida. La

No disponemos del libro de Cuentas de la Colonia pero sí de algunos datos referidos a años aislados que nos pueden proporcionar una idea aproximada del estado económico y distribución del capital social de la Asociación ⁵⁹.

La Junta Directiva debía presentar a la Junta General semestralmente los balances de los recibos de la cuota social, del Fondo Ordinario y del Auxilio Mutuo y Beneficencia.

Socios de la Colonia Palentina

El Registro de Socios se inicia el primero de enero de 1915 con 53 socios fundadores según puede verse en el cuadro nº 2. De ellos, el 1 de enero 1930 sólo quedan ocho sin haberse dado de baja o muerto. Curiosamente sólo han fallecido los dos primeros, Nicolás Merino Martín y Juan Guerra Velo.

venta de dicho solar da lugar a algunos problemas entre los asociados. Véase *Actas*, Junta General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1943 y Junta General Extraordinaria de 26 de mayo de 1944.

En 1950 la Colonia invierte mil pesos nominales en deuda exterior de la República de Cuba "que es el mismo tipo de inversión que tiene hecha la Colonia con anterioridad". *Actas*, Junta General Extraordinaria, 15 de noviembre de 1950.

59. Así, en la sesión de la Junta Directiva celebrada el 25 de noviembre de 1943 se da cuenta del estado del "Tesoro social" que una vez realizados los gastos fundamentales anuales dispone de un saldo de 288,40 pesos cuya distribución programada sería la siguiente:

Capítulo de fiestas (15%): 43,72 pesos
Socorros a asociados (40%): 113,84 pesos
Auxilio Palentino (45%): 130,84 pesos.

CUADRO N° 2

Número de socios de la Colonia Palentina de Cuba (1915-1950)

Socios Año	Altas	Bajas	Soc. fin de año
1915	68	53 fundadores	30
1916	53	14	15
1917	48	11	11
1918	59	22	6
1919	63	10	5
1920	73	15	15
1921	90	32	20
1922	142	72	37
1923	144	39	37
1924	121	14	31
1925	101	11	6
1926-27	85	22	—
1928	86	19	23
1929	82	19	9
1930	85	12	21
1931	76	12	17
1932	—	—	—
1933	43	3	9
1934	47	13	1
1935	—	—	—
1936	47	6	—
1941	—	9	—
1942	58	21	2
1943	—	13	—
1944	—	9	—
1945	—	12	—
1946	—	11	—
1947	—	11	—
1948	—	17	—
1949	—	8	—
1950	143	21	—

Fuente: Elaboración propia a partir del *Libro de Registro de Socios de la Colonia Palentina de Cuba*, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

Entre los socios fundadores existen varios vinculados a la “Casa Merino”, establecimiento comercial propiedad de Nicolás Merino Martín, socio nº 1, primer Presidente de Honor del Centro Castellano y de la Sociedad Castellana de Beneficencia. Como afirmaba en una Junta General Extraordinaria un familiar de Nicolás Merino, “en todo el tiempo que lleva de existencia esta Colonia, la casa “Merino” fue siempre adicta a esta agrupación”⁶⁰. A la familia Merino pertenecerá la “Madrina” de la Colonia hasta al menos la revolución castrista. Primero lo será la barcelonesa Rosa Más, viuda de Merino, y posteriormente la palentina María Martín, viuda de Nicolás Merino. Al mencionado establecimiento está vinculado también otro destacado socio de la Colonia Palentina como es Venancio Merino Martín, sobrino de Nicolás Merino, gerente de la firma “Nicolás Merino” a la muerte de éste, Vice-Tesorero y Vocal del Centro Castellano y Secretario de la Colonia Palentina a fines de los años treinta⁶¹.

La Colonia Palentina de Cuba es la menos numerosa de las asociaciones integradas en el Centro Castellano. Como puede observarse en el cuadro nº 2, desde su creación a 1940 solamente en los años del 1922 a 1925 se supera nominalmente el centenar⁶². Son años de un número notable de altas pero también de bajas. Destaca el salto dado en 1922 tras la quiebra bancaria del 20.

Al inicio de la década de los cuarenta se produce una recuperación y en 1942 se asiste a un notable incremento del número socios duplicándose casi la cifra del año anterior. El crecimiento se mantendrá en años sucesivos de tal forma que a finales de esta década entre socios y familiares la concurrencia a las reuniones de Junta General llega a alcanzar las trescientas personas⁶³.

La evolución depende del ritmo de los flujos migratorios desde España que está ligado con la situación económica y política de la Isla. Como es conocido, a partir de 1908 hay un incremento de la emigración hacia Cuba que se mantiene hasta la crisis económica de 1920, si bien hay una reducción en el ritmo de crecimiento durante la Primera Guerra Mundial por los trastornos que causa a la navegación internacional y particularmente en 1918 con el levantamiento de los liberales en Cuba conocido como “la Chambelona” en 1918 y los conflictos sociales de ese año⁶⁴. La crisis posbélica se extiende en Cuba hasta principios

60. Actas, Junta General Extraordinaria, 27 de enero de 1945. Varios familiares de Nicolás Merino y empleados de su establecimiento pertenecerán a la Colonia. Nicolás Merino será el socio que paga una cuota más alta hasta su muerte en 1931.

61. Véase *Centro Castellano de La Habana*, ob. cit., p. 27.

62. Consignamos el número de socios existentes a lo largo del año, las altas, las bajas y el número existente a final del año.

63. Actas, Junta General Extraordinaria, 25 de enero de 1949.

64. Véase J. Maluquer de Motes: *Nación e inmigración: los españoles en Cuba* (ss. XIX y XX), Ed. Júcar, Gijón, 1992, p. 101.

de 1922⁶⁵. Desde ese año se vuelve a incrementar fuertemente el ritmo hasta 1925, descendiendo a partir de entonces, descenso que se agudiza con los efectos de la crisis del 29 que tiene su punto más bajo en Cuba en 1933⁶⁶. A principios de los años treinta la reducción de la emigración española hacia Cuba alcanza su punto más bajo que se acompaña con la salida de muchos de la Isla. Se debe fundamentalmente al hundimiento del sector azucarero con la drástica caída de los precios lo que no dejará de tener repercusiones políticas. Las leyes puestas en marcha en 1933 por el presidente provisional Ramón Grau San Martín tras el derrocamiento del dictador Machado, dirigidas a la nacionalización del trabajo y muy especialmente la denominada ley del 50% que va directamente contra los inmigrantes españoles, aceleran la disminución y da lugar a la práctica desaparición de la emigración española a Cuba⁶⁷.

Tras la Guerra Civil española, y unido a la expansión de la actividad económica en Cuba, se produce un nuevo flujo migratorio aunque de volumen muy inferior a los anteriores.

La evolución del número de socios de la Colonia Palentina está claramente condicionada por los factores expuestos.

La revolución castrista de 1959 da lugar a una nueva etapa en la historia de Cuba y obviamente afecta también a la vida de la Colonia Palentina. La incautación de sus locales y la estatalización de ciertos servicios como educación y sanidad reduce sus funciones prácticamente a las meramente recreativas. La emigración desde Cuba también le va a afectar. Desconocemos los datos concretos. Actualmente la Colonia cuenta con menos de cincuenta socios⁶⁸.

65. J. Aliens Urosa: *Características fundamentales de la economía cubana*, Banco Nacional de Cuba, La Habana, 1950, pp. 49-50.

66. Véase J. Le Riverend: *Historia económica de Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, p. 567.

67. Véase J. Maluquer de Motes, ob. cit., p. 103.

Un decreto de 8 de noviembre de 1933 imponía a todas las empresas la obligatoriedad de reservar al menos la mitad de la plantilla para los cubanos. Asimismo establecía el que todos los nuevos puestos de trabajo fueran reservados para los nativos. Los despidos debían centrarse en los extranjeros.

Junto a la nacionalización del trabajo la de la ciudadanía. La Ley Constitucional de 6 de febrero de 1934 establecía la ciudadanía cubana para los hijos de extranjeros que nacieran en Cuba, salvo que al cumplir los 21 años realizaran la inscripción de otra nacionalidad. La Constitución de 1940 por su parte definía como ciudadanos cubanos a todos los nacidos en Cuba.

Estas medidas de nacionalización del trabajo y de la ciudadanía limitaban drásticamente de derecho y de hecho la inmigración.

Como afirma el emigrante zamorano Juan Pérez Gallego, él mismo y muchos como él se nacionalizaron cubanos volviendo a recobrar la ciudadanía española posteriormente. Entrevista, julio de 1939.

68. Las referencias sobre la Colonia Palentina a partir de 1959 nos han sido proporcionados por su actual presidenta.

Entre los socios destacados en la historia de la Colonia Palentina están los mencionados Nicolás y Venancio Merino Martín, Juan Guerra Velo, José Manuel y Gastón Vidaña, Agustín Martínez de la Puente, Fernando Santiago, entre otros.

Tal como puede verse en los cuadros nº 3 y 4, si en primer momento todos los socios serán nacidos en España y la inmensa mayoría en la provincia de

CUADRO Nº 3

Distribución socios por sexo y nacionalidad según datos conocidos

Hombres	468	88%
Mujeres	63	12%
Total	531	
España	258	88%
Cuba	33	11,2%
Méjico	1	0,3%
Argentina	1	0,3%
Sin datos	138	

Fuente: Elaboración propia a partir del Libro de Registro de Socios de la Colonia Palentina de Cuba.

CUADRO Nº 4

Distribución de los socios de nacionalidad española según provincia de origen

Palencia	242	93,7%
Barcelona	3	
Asturias	2	
León	2	
Lugo	2	
Zamora	1	
Canarias	1	
Segovia	1	
Santander	1	
Ciudad Real	1	
Pontevedra	1	
Cádiz	1	
Total de españoles	256	

Fuente: La misma que el cuadro nº 3.

Palencia, poco a poco se irán incorporando algunos procedentes de otras nacionalidades, especialmente cubanos vinculados por razones familiares con la Colonia. En cualquier caso, hasta 1950 predominan de forma rotunda los españoles y dentro de éstos los palentinos, como es lógico por otra parte.

En un principio las mujeres no forman parte de la Colonia, aunque participan en sus actividades. A partir de 1922 ⁶⁹ podrán ser socios efectivos aunque ninguna mujer se integrará en las distintas Juntas Directivas como puede verse en el apéndice nº 1. La mayoría de las mujeres miembros de la Colonia son esposas o hijas de antiguos socios masculinos ⁷⁰. No obstante, desde los años cuarenta varias mujeres jugarán un destacado papel con una presencia asidua en las reuniones de Junta General. Es el caso de la "Madrina" de la Colonia, María Martín, de Dora Martín, de Julia Cerrato y Palmira Cid. En 1946 se nombra socio benefactor a la barcelonesa Magdalena Camps, viuda del antiguo presidente de la Colonia Angel Martín ⁷¹. En 1948 se nombrará como nuevo socio benefactor a Julia Cerrato Linarejos de Ortay ⁷².

La vinculación familiar y la pertenencia a un mismo lugar de origen son factores que explican en buena medida la dirección de ciertos flujos migratorios. Como podemos observar en el cuadro nº 5, esos mismos factores, junto a la vinculación económica en ocasiones, inciden decisivamente en la integración en la Colonia Palentina. Son palentinos la mayoría de los socios de la Colonia, pero proceden de un reducido número de lugares: Amusco, Cervera de Pisuegra, Frechilla, Carrión de los Condes, Palencia, etc. Llama la atención la presencia de un número significativo de El Campo y Recueva de la Peña, dos pequeños enclaves que no llegan actualmente a los sesenta habitantes.

69. En ese año se inscriben como socios 13 mujeres. En los años cuarenta se produce un fuerte incremento de la presencia femenina en la Colonia.

70. Véase el *Registro de Socios de la Colonia Palentina de Cuba*.

71. Actas, Junta General Extraordinaria, 13 de diciembre de 1946.

72. Será nombrada "Socio Benefactor" con ocasión de la donación que ha realizado de un estandarte representando a Palencia.

CUADRO Nº 5

**Distribución de los socios procedentes de la provincia de Palencia
según lugar de nacimiento (datos conocidos)**

Amusco	29	Polentinos	3
Astudillo	1	Prádanos de Ojeda	1
Bahillo	1	Recueva de la Peña	7
Baltanás	3	Redondo	1
Baños de Cerrato	2	Rivas de Campos	1
Calzada de los Molinos	8	Saldaña	3
Campo, El	12	Serna, La	1
Camporredondo de Alba	1	Sotobañado y Priorato	4
Cardaño de Arriba	1	Torquemada	1
Carrión de los Condes	11	Torre de los Molinos	2
Casas, Las	2	Torremormojón	1
Casavegas	3	Vañes	1
Castil de Vela	1	Ventanilla	2
Cervera de Pisuerga	18	Ventosa de Pisuerga	1
Cisneros	1	Vidrieros	1
Congosto de Valdavia	6	Villada	2
Dueñas	1	Villalbeto de la Peña	1
Frechilla	17	Villamediana	5
Frómista	3	Villamorco	5
Fuentes de Nava	1	Villanuño	1
Guardo	1	Villaprovedo	1
Palencia	19	Villarramiel	4
Piña de Campos	5	Villasarracino	1

Fuente: Elaboración propia a partir del *Libro de Registro de la Colonia Palentina de Cuba*, Agrupación de Sociedades Castellanas, La Habana.

La participación en la actividad de la Colonia por parte de los socios se limita a la utilización de sus servicios asistenciales y la presencia en las actividades de carácter festivo y recreativo. Como hemos visto, los órganos directivos apenas si se renuevan y salvo contadas excepciones a las reuniones de Junta General apenas si asisten algunos miembros más fuera de los integrantes de la Junta Directiva. En estas reuniones era más frecuente la presencia de los directivos del Centro Castellano y también de los presidentes de las distintas colonias, particularmente de la Zamorana, la Salmantina y la Leonesa ⁷³.

73. Véase *Actas*.

A pesar de las dificultades en las que actualmente se desenvuelven la mayoría de los socios de la Colonia Palentina de Cuba, éstos se esfuerzan por mantener el recuerdo y desarrollar los vínculos con la tierra de la que ellos o algunos de sus familiares salieron a lo largo del presente siglo.

APENDICE Nº 1

Juntas Directivas de la Colonia Palentina de Cuba de 1941 a 1952

De 1923 a 1924

Francisco Santiago, Isidro García, Butilio Borro, Arsenio Bartolomé, Francisco Castro, José A. Herrero, Babil Rodríguez, Florentino Serrano, Victoriano Rastrilla, Nicolás Martín Merino, Sergio Polanco, Martín Lomas, Felipe González, Vicente Martín, Félix Marcos, Leandro de Celis, José Martínez Barreda, Gerardo del Olmo, Andrés Cossío, Vicente Lomas, Teodosio García, Agustín Martín, Mariano Castro.

Suplentes: Emeterio López, Dalmacio del Valle, Jacinto Torres, Laudelino Caro, Modesto Luis Vega, Felicísimo Sánchez.

1941

Presidente: Agustín Martínez de la Puente.

Secretario: Fernando Santiago.

Vocales: Vicente Lomar, Fabián Conde, F. Fuentes, L. Bravo, J. A. Méndez y L. Liaño.

1942

Presidente: Angel Gil Martín

Vice-presidente: José Martínez de la Puente

Tesorero: Arsenio Mur

Vice-tesorero: José Martínez Barreda

Vocales: Martín Lomas, Antolín Adán, Luis Bravo y Gerardo García Infante.

Vocales suplentes: Andrés Cossío y Luis Liaño.

Secretario: Fernando Santiago.

1944

Unica candidatura:

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Vice-presidente: Antolín Adán

Tesorero: Casimiro Lomas

Vice-tesorero: Gerardo Lucía

Vocales: Francisco Lucía, José Martínez Barreda, Martín Lomas y Demetrio Herrero Gil

Vocales suplentes: Calixto del Olmo y Francisco Lázaro

Secretario: Fernando Santiago.

1945

Candidatura única

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Vice-presidente: Arsenio Mier

Tesorero: Casimiro Lomas

Vice-tesorero: Gerardo Lucía

Vocales: José Martínez Barreda, Francisco Lucía, Demetrio Herrero y Fabián Conde.

Vocales suplentes: Maurilio Terceño y Leandro de Celis

Secretario: Fernando Santiago.

1946

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Vice-presidente: Fabián Conde

Tesorero: Casimiro Lomas Bellota

Vicetesorero: Gerardo García Infante

Vocales: Maurilio Terceño, Martín Lomas y Leandro de Celis

Secretario: Fernando Santiago

Vicesecretario: Nicolás Merino

1947

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Vicepresidente: Fabián Conde

Tesorero: Casimiro Lomas Bellota

Vicetesorero: Gerardo García Infante

Vocales: Francisco Lucía, Nicolás Merino Martín, Martín Lomas Luque, Ramón Cossío Ramírez y Fernando Santiago

Vocales suplentes: Maurilio Terceño y Augusto Francés.

1948

Presidente: Agustín Martínez de la Puente

Vicepresidente: Fabián Conde

Tesorero: Casimiro Lomas Bellota

Vicetesorero: Gerardo García Infante

Vocales: Martín Lomas Duque, Nicolás Merino Martín, Francisco Lucía Ibáñez y Ramón Cossío Ramírez.

Vocales suplentes: Maurilio Terceño y Arsenio Mier

Secretario (Jefe de despacho): Fernando Santiago Rodríguez

Vicesecretario: Ramón Cossío Ramírez.

1949

Presidente: Agustín Martínez de la Puente
Vicepresidente: Martín Lomas Duque
Tesorero: Casimiro Lomas Bellota
Vicetesorero: Gerardo García Infante
Vocales: Nicolás Merino, Ramón Cossío, Marina Lomas y Francisco Lucía
Vocales suplentes: Arsenio Mier Santiago y Maurilio Terceño
Secretario (Jefe de despacho): Fernando Santiago Rodríguez.

1950

Presidente: Agustín Martínez de la Puente
Vicepresidente: Martín Lomas Duque
Tesorero: Casimiro Lomas Bellota
Vicetesorero: Gerardo García Infante
Vocales: Nicolás Merino Martín, Ramón Cossío Ramírez, Fabián Conde y Francisco Lucía Ibáñez
Vocales suplentes: Arsenio Mier Santiago y Maurilio Terceño
Secretario (Jefe de despacho): Fernando Santiago Rodríguez

1951

Presidente: Agustín Martínez de la Puente
Vicepresidente: Martín Lomas Duque
Tesorero: Casimiro Lomas Bellota
Vicetesorero: Gerardo García Infante
Vocales: Nicolás Merino, Fabián Conde, Francisco Lucía y Maurilio Terceño.
Vocales suplentes: Arsenio Mier y Ramón Cossío
Secretario (Jefe despacho): Fernando Santiago

1952

Presidente: Agustín Martínez de la Puente
Vicepresidente: Fabián Conde
Tesorero: Casimiro Lomas Bellota
Vicetesorero: Gerardo García
Vocales: Francisco Lucía, Martín Lomas, Nicolás Merino, Ramón Cossío y Arsenio Mier
Secretario (Jefe despacho): Maurilio Terceño

APENDICE N° 2

Extracto del Reglamento del Panteón de la Colonia Palentina de Cuba

El Reglamento del Panteón Social fue aprobado el 21 de octubre de 1937. En 1941 se introdujeron las siguientes modificaciones referidas a los derechos de socios y familiares

Capítulo XXI

Artículo 98.— Tendrán derecho a ser inhumados y exhumados en el Panteón Social de la Colonia Palentina de Cuba, todos los socios de ambos sexos que a su fallecimiento pertenezcan a ella y hayan llenado todos los requisitos que determinan el Reglamento General y las especificaciones de este nuevo capítulo.

Artículo 99.— Todos los socios inscritos hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, en los Libros Registros de la Sociedad y estén al corriente en el pago de sus cuotas sociales (considerándose como al corriente con el pago, el recibo del mes anterior que esté en curso), se considerarán con todos los derechos que determinan el artículo anterior y todos cuantos beneficios otorgue este nuevo capítulo sin reserva alguna.

Artículo 100.— Todos los gastos en que incurran las personas que sean enterradas en el Panteón Social de la Colonia Palentina de Cuba, serán por cuenta de los familiares del fallecido a excepción de los del asociado que serán abonados por la tesorería de la Colonia. Estos gastos al aprobarse este reglamento son los siguientes: donaciones que hay que hacer a la Colonia Palentina para el sostenimiento y limpieza del Panteón, y derechos que hay que abonar al cementerio, todo por adelantado antes de extender la orden de enterramiento. Las donaciones de la Colonia son las que se mencionarán en los artículos correspondientes. En cuanto a los del cementerio son los siguientes: por inhumación doce pesos; por exhumación diez pesos y por la caja para depositar los restos cinco pesos. Estas donaciones y derechos podrán ser modificados cuando así lo acuerde la Junta Directiva de la Colonia, dando cuenta después a la Junta General.

En el caso de un socio que tuviera que hacer uso del Panteón para algún familiar de los que se mencionarán en el inciso (b) del art. 101 y estuviera falto de recursos podrá entregar un documento en que haga constar la deuda contraída con la Colonia, cuyo documento firmará en compañía de dos fiadores solidarios, principales pagadores con vencimiento a satisfacción del presidente.

Artículo 101.— Tendrán derecho a ser inhumados y exhumados en el Panteón Social además del asociado el cónyuge, hijos de ambos sexos, así como los padres, abuelos y nietos del asociado, en la forma y escala que se menciona a continuación.

a) Si fuera el socio el fallecido, únicamente necesitará para ser enterrado en el Panteón Social el recibo de la cuota social del mes anterior al fallecimiento.

b) El asociado deberá haber llenado una plantilla que le será facilitada por la secretaría de la Colonia, haciendo constar en ella las personas que viven a su abrigo tales como esposa, hijos legítimos y naturales debidamente reconocidos por el asociado, así como padres, abuelos y nietos del mismo aunque no vivan en su mismo domicilio. En todos los casos en que el asociado desee hacer uso de los derechos que este reglamento le concede deberá acreditar estar al corriente en el pago de la cuota social en la forma que ya queda mencionada en el inciso (a) de este artículo.

c) El cónyuge del asociado para poder ser enterrada en el Panteón Social deberán sus familiares abonar a la Colonia Palentina los derechos correspondientes que haya que abonar en el cementerio tales como la inhumación, exhumación y caja para depositar los restos, y cualquiera otro que en el futuro creara la dirección del cementerio, en la forma que se menciona en el art. 100.

d) Los hijos de ambos sexos tanto legítimos como naturales, durante los diez y seis primeros años de edad, gozarán de los mismos beneficios del cónyuge del asociado; pasada esta edad y mientras permanezcan solteros, para poder ser enterrados en el Panteón Social, deberán abonar a la Colonia Palentina la cantidad de cinco pesos más los derechos correspondientes del cementerio que se mencionan en el inciso anterior y de acuerdo con el artículo 100.

e) Los padres del asociado para poder hacer uso del Panteón Social deberán abonar a la Colonia Palentina la cantidad de cinco pesos más los derechos correspondientes del cementerio mencionados en incisos anteriores y art. 100.

f) Los abuelos y nietos de los asociados también pueden hacer uso del Panteón Social, y para este caso deberán sus familiares abonar a la Colonia Palentina la cantidad de diez pesos más los derechos correspondientes del cementerio en cada caso (artículo 100).

Fuente: Actas, Junta General Extraordinaria, 28 de octubre de 1941.